



EXPEDIENTE: 2026/406340/955-011/00004
ASUNTO: CONVOCATORIA PLENO AYUNTAMIENTO
UNIDAD: PLENO DEL AYUNTAMIENTO
SESIÓN: EXTRAORDINARIA Y URGENTE
FECHA: VIERNES, 29 DE MAYO DE 2026 A LAS 16:30 HORAS.

D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARÍA (ALMERÍA).

Mediante el presente Decreto se argumenta la necesidad de celebrar sesión plenaria extraordinaria y urgente, fundamentándose la misma en la necesidad inaplazable de proceder a la aprobación del Proyecto Básico y de Ejecución denominado "Espacio Escénico en María", integrado en el Plan de Actuación Integrado (PAI) "1PAI-VELEZ27", cofinanciado en un 85 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Plurirregional de España 2021-2027.

La Diputación de Almería ha elaborado el Plan de Actuación Integrado (en adelante PAI), para planificar el desarrollo del área funcional a través de una serie de proyectos y actuaciones que serán implementados hasta el año 2030. Para ello, la Diputación de Almería se ha considerado como Organismo Intermedio Ligero para la ejecución FEDER 2021 – 2027 en el marco del Objetivo Político 5 "Una Europa más próxima a sus ciudadanos", la Prioridad 2C y el Objetivo Específico (OE) 5.1 Desarrollo Urbano sostenible, del Programa Plurirregional de España 21-27.

Los fondos en este OE están orientados a la ejecución de una serie de actuaciones previstas en el PAI de 1PAI-VELEZ27, que están financiadas al 85 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, FEDER. El objetivo es fomentar el desarrollo sostenible y la cohesión económica, social y territorial de María, en el marco del Programa Plurirregional de España FEDER 2021 – 2027.

El PAI cuenta con Proyectos integrados y sus correspondientes actuaciones, que se articulan a través del Programa de Implementación. Entre estas, se encuentra el proyecto denominado "1PAI-VELEZ27".

La urgencia viene determinada por la obligación de esta entidad local de garantizar el cumplimiento de los hitos, objetivos y cronograma de ejecución establecidos en el citado programa de financiación europea, siendo imprescindible disponer de la aprobación del proyecto de obras a la mayor brevedad posible para poder continuar con la tramitación administrativa subsiguiente, especialmente la licitación y ejecución de las actuaciones previstas.

La demora en la adopción del acuerdo podría comprometer gravemente el calendario de ejecución del PAI, poniendo en riesgo el cumplimiento de los plazos impuestos por la normativa reguladora de los fondos FEDER y, en consecuencia, la elegibilidad de los gastos, la correcta certificación de las actuaciones y el mantenimiento de la financiación concedida.

Ayuntamiento de María (CIF: P-0406300-D), Plaza de la Encarnación 1, 04838 María (Almería)
telf.: 950417200 Fax: 950417080 registro@maria.es www.maria.es

Código Seguro De Verificación	v7uB/cxcyzww0lKUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de María	Firmado	27/05/2026 13:46:15
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/v7uB/cxcyzww0lKUWI7ikg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Asimismo, debe tenerse en cuenta que los proyectos financiados con fondos europeos están sometidos a estrictos principios de planificación temporal, eficacia en la ejecución y consecución de resultados, siendo obligación de las entidades beneficiarias adoptar cuantas medidas resulten necesarias para evitar retrasos que puedan afectar al desarrollo de las actuaciones subvencionadas.

Por ello, concurre una circunstancia objetiva, concreta e inaplazable que justifica suficientemente la convocatoria de sesión extraordinaria y urgente del Pleno municipal, al no resultar conveniente esperar a la celebración de la siguiente sesión ordinaria, dado que ello podría ocasionar perjuicios al interés público municipal y comprometer la financiación europea vinculada al proyecto.

En consecuencia con ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.4 y 80 del R.O.F

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar a los señores Concejales que componen dicho órgano colegiado a **sesión extraordinaria y urgente** del Pleno, que se celebrará en el Salón de Plenos el **día 29 de mayo de 2026 a las 16:30 horas**, para debatir y aprobar, si procede, los asuntos del ORDEN DEL DÍA que se transcriben a continuación:

1. Pronunciamiento del Pleno sobre el carácter urgente de la sesión.
2. Expediente 2026/406340/006-009/00001. Aprobación, si procede, del Proyecto Básico y de Ejecucion De "1PAI-VELEZ27. ESPACIO ESCÉNICO EN MARÍA"
3. Expediente 2026/406340/005-962/00024. Aprobación, si procede, de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.
4. Expediente 2026/406340/010-010/00001. Aprobación inicial, si procede, del procedimiento para la aprobación de la denominación de una vía pública del municipio con el nombre de "Calle Antonio Olivares".
5. Expediente 2026/406340/003-580/00001. Aprobación, si procede, de festivos locales, inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables en el Municipio de María para el año 2027.
6. Expediente 2026/406340/900-023/00001. Aprobación, si procede, de la autorización de compatibilidad para el ejercicio de actividad privada de personal municipal.

SEGUNDO.- Publicar la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1 d) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y notificar con

Ayuntamiento de María (CIF: P-0406300-D), Plaza de la Encarnación 1, 04838 María (Almería)
telf.: 950417200 Fax: 950417080 registro@maria.es www.maria.es

Código Seguro De Verificación	v7uB/cxcyzww0lKUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de María	Firmado	27/05/2026 13:46:15
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/v7uB/cxcyzww0lKUWI7ikg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE MARIA
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n
04838 MARIA (ALMERIA)
Telf:950.41.72.00
Fax: 950.41.70.80

Decreto 227/2026

las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

Lo decreto, mando y firmo, en María, a fecha de firma electrónica

El Alcalde-Presidente

Fdo.- José Antonio García Alcaina

Ayuntamiento de María (CIF: P-0406300-D), Plaza de la Encarnación 1, 04838 María (Almería)
telf.: 950417200 Fax: 950417080 registro@maria.es www.maria.es

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE MARÍA (P0406300D) verificable en:
<https://ov.dipalme.org/csv?id=AtPChlfjealAyCgfGCcyYA==> con sello electrónico en fecha 27/05/2026 - 13:47:42. Certificado <http://www.cert.fgmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	v7uB/cxcyzww0lKUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	27/05/2026 13:46:15
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/v7uB/cxcyzww0lKUWI7ikg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

